

Avilés, 26 de septiembre de 2019

POLÍTICA DE COMPLIANCE PENAL.

JOFRA, S.A. es una Organización respetuosa con la legalidad, en aras a prevenir y minimizar el riesgo de comisión de delitos que se puedan derivar del desarrollo de la actividad, que sirva a su vez para potenciar la cultura de cumplimiento que la caracteriza, y que nos aporte el máximo grado de seguridad jurídica, ha implantado un **Sistema de Gestión de Compliance Penal (SGCP)** con el cual se da respuesta al artículo 31 bis del Código Penal, para cuya implantación se han seguido los estándares establecidos en la Norma Española UNE 19601 de Mayo de 2017, por la que se establecen los requisitos con orientación para uso de Sistemas de Gestión de Compliance Penal. Su contenido resulta de aplicación a la totalidad de miembros del Consejo de Administración de la empresa, apoderados, directivos, y trabajadores.

La Organización manifiesta expresamente el compromiso de cumplimiento de esta Política que es congruente con los fines de la organización y que se concreta en los siguientes principios:

- Impulsar las mejoras necesarias para la consecución de los objetivos y metas de Compliance Penal.
- Compromiso de cumplimiento de todos los requisitos aplicables para su eficacia, incluidos los propios del SGCP, la legislación penal y otros requisitos que la organización suscriba con clientes y otras partes interesadas.
- Prohibición y tolerancia "cero" de la comisión de hechos delictivos.
- La colaboración y participación de todas las personas de la organización, para ello la información y comunicación son indispensables en nuestra empresa. A tal fin, se dispone de un Canal de Denuncias, tanto para dudas o consultas como para informar sobre hechos y conductas sospechosas relativas a riesgos penales, garantizando siempre que el informante no sufra represalia alguna.
- Compromiso de mejora continua como base de nuestras actividades y del SGCP.

La supervisión del cumplimiento de esta política y de todo el SGCP recae en el Órgano de Compliance Penal que dirige el Compliance Officer, figura con total autoridad e independencia dentro de la organización.



JOFRA, S.A.

ISO 9001
ISO 14001
OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification



El funcionamiento del SGCP requiere su conocimiento por parte de todos los integrantes de la empresa, en este sentido se formará e informará a todos sobre el contenido del SGCP y del Código Ético.

Estos principios son asumidos por la Organización quien dispone de los medios necesarios y dota a sus empleados de los recursos suficientes para su cumplimiento, plasmándolos y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente Política.



JOFRA, S. A.

C.I.F. A-33022286

Avda. del Aluminio, 10 (P.E.P.A.)

33417 AVILES (ASTURIAS)

Tel. 985 56 14 19 Fax 985 56 14 17

iofrasa@iofrasa.com

Fdo: Jesús García Argüelles
Director